

Acepta Corte resolver el diferendo para elección judicial

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aceptó resolver quién tiene la razón en cuanto al desarrollo o parálisis del proceso para la elección de ministros, jueces y magistrados, que debe realizarse el próximo 1º de junio, ya que en este caso existen suspensiones dictadas por juzgados que ordenan que se detengan todos los procedimientos, en tanto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha señalado que estas decisiones de jueces de amparo no deben ser acatadas por los comités de selección de los candidatos.

De esa manera, la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández firmó un acuerdo con el cual el máximo tribunal del país aceptó ejercer su facultad de atracción para resolver “la controversia que impide el ejercicio de las atribuciones del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación”, con respecto a la determinación del TEPJF y las suspensiones dictadas por los juzgados primero de distrito, en Michoacán, y sexto de distrito en materia administrativa, en Jalisco.

Piña determinó que este asunto debe ser analizado por el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, dado que ya tiene bajo su responsabilidad tres solicitudes más relacionadas con este caso, lo cual ha generado que el comité de evaluación del PJJF tenga ya 19 días de haber suspendido sus funciones al acatar resoluciones de amparo que ordenan suspender todos los actos relacionados con la reforma judicial.

Niegan subordinación al Tribunal Electoral

Durante la llamada conferencia matutina de los jueces, Sergio Santamaría Chamú, uno de los jueces que emitió una resolución que suspende todo el proceso para la elección judicial de junio, indicó que los jueces de amparo “no estamos subordinados a las resoluciones del Tribunal Electoral y que se haya solicitado al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y a la Fiscalía General de la República (FGR) que inicie investigaciones es un mensaje grave y es para que nos abstengamos de hacer valer nuestras atribuciones que tenemos como jueces protectores y garantes de los derechos fundamentales de las personas”.

A su vez, María Gabriela Ruiz Márquez, a cargo del juzgado sexto de distrito en materia administrativa, quien también concedió un amparo para que se suspendiera el proceso para la elección judicial, consideró que el tema se ha politizado demasiado y no se conocen las facultades que tienen en materia de amparo.

Avala Corte suspensión del proceso en Comité Judicial

Elecciones. El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena será el encargado del proyecto sobre el que se resolverá si obedecen el freno de dos jueces federales o al TEPJF

RUBÉN MOSSO Y SILVIA ARELLANO
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, avaló el recurso que promovió el Comité de Evaluación del Poder Judicial y frenó cualquier acción legal que realice el Tribunal Electoral contra los integrantes del comité por no acatar regresar a sus actividades para elegir a candidatos a jueces, magistrados y ministros.

El asunto fue turnado al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien deberá presentar un proyecto que determine qué resolución debe obedecer el comité, si la de los dos jueces federales que ordenaron suspender actividades o la del Tribunal.

La ministra dio un plazo de nueve días al Tribunal y tres a los jueces de Michoacán y Jalisco para presentar los documentos sobre este asunto.

Asimismo, la ministra dictó una medida cautelar para que no se actúe contra los integrantes del comité, en tanto la Corte resuelve el caso.

“Se impone conceder al Comité de Evaluación la medida cautelar solicitada.

“Esto implica que no se actualice en la esfera jurídica de los integrantes de dicho órgano evaluador de este Poder Judicial los supuestos que puedan dar lugar a la imposición de sanciones, ya sea de las previstas legalmente como medidas procesales de apremio o bien como delitos en el Código Penal federal ante el desacato de

un mandato judicial proveniente de cualquier jurisdicción, con motivo de su actuación frente a condenas judiciales aparentemente contradictorias, hasta en tanto el pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva el procedimiento en el que se actúa”, detalla la solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación.

El pasado 13 de enero, la Corte rechazó revocar el acuerdo del Comité de Evaluación, el cual anuló actividades en acato a dos

suspensiones definitivas otorgadas por jueces de Distrito, debido a dos juicios de amparo promovidos contra la reforma judicial.

Esa decisión puso en riesgo que el comité no tenga tiempo para presentar a candidatos para jueces, magistrados y ministros que serán elegidos por voto popular el próximo mes de junio.

Los Comités de Evaluación de los tres poderes tienen hasta el 31 de enero para tener su lista de candidatos, la cual se entregará el próximo 7 de febrero.

Sin embargo, los comités del Ejecutivo y Legislativo decidie-

ron no acatar los mandamientos judiciales y advirtieron que continuarán con el proceso.

Por su parte, el Tribunal ordenó al comité regresar a sus actividades en un plazo de 24 horas, a partir de su legal notificación, para continuar con el proceso de selección de candidatos.

Asimismo, los magistrados electorales determinaron denunciar ante la Fiscalía General de la República a Sergio Santamaría Chamú, juez primero de distrito en Michoacán, por haber ordenado al comité frenar actividades, ya que para el Tribunal se

tipifica una posible responsabilidad en el delito contra la administración de la justicia.

Senado, listo para el rescate

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que el Poder Legislativo está preparado para resolver las tareas que le corresponden al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, que decidió rechazar la resolución del Tribunal.

En entrevista, el senador dijo que esperarán a que el Tribunal determine qué procede frente a ese desacato y, en caso de que decida que el Senado tiene facultades para resolverlo, “estamos absolutamente preparados para hacer frente a esta eventualidad”.

En este sentido, adelantó que convocará a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva del Senado para determinar lo que corresponda.

“Si ellos construyen otra salida, es la que el Tribunal determine, pero si éste nos dice: ustedes tienen que hacerlo. Nosotros estamos preparados. Estamos absolutamente preparados para hacer frente a esta eventualidad”, subrayó Fernández Noroña. ■



Los integrantes del Comité del Poder Legislativo continúan sus labores. ESPECIAL